

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 14/2025, mediante suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, que consta en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 281, de 25 de noviembre de 2025.

No habiendo sido presentado reclamación y/o alegación alguna durante el plazo de exposición al público, el citado acuerdo ha de considerarse elevado a definitivo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto tras la modificación aprobada:

GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN/ALTA	CONSIGNACIÓN FINAL
Capítulo 9	1.060.657,96	429.267,97	1.489.925,93
TOTAL	1.060.657,96	429.267,97	1.489.925,93

INGRESOS

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA ANTERIOR	ALTA	PREVISIÓN DEFINITIVA
Capítulo 8	0,00	0,00	429.267,97	429.267,97
TOTAL	0,00	0,00	429.267,97	429.267,97

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Colmenar de Oreja, a 18 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/21.193/25)

